

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 713 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Fernández de la Morena y don Francisco Javier Campos Pascual, contra don José María Carpintero Villazán y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda por despido interpuesta por don Mariano Fernández de la Morena y don Francisco Javier Campos Pascual, vengo a declarar la improcedencia de su despido, y, en consecuencia, condeno a don José María Carpintero Villazán a estar y pasar por dicha declaración a los efectos legales siguientes:

1. Se declara extinguida la relación laboral que unió a los litigantes en el día de la fecha.
2. El demandado deberá abonar a los actores una indemnización de 3.966,52 euros, con más 20.221,25 euros de salarios de tramitación desde el 15 de abril de 2010, día del despido, hasta el día de hoy.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José María Carpintero Villazán, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.359/11)